



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2018.

En la Villa de Algar, siendo las diecinueve horas del día veintidos de marzo de 2018, se reúnen en la casa capitular, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. M^a José Villagrán Richarte, los señores concejales en el siguiente párrafo relacionados y actuando como secretaria quien suscribe, D^a Elena Vidal Pérez. Es objeto de esta reunión celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal, y asistiendo los concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada de la Sra. Alcaldesa D^a M^a José Villagrán Richarte.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M José Villagrán Richarte

CONCEJALES ASISTENTES

D. Custodio Andrades Sánchez

D^a María del Pilar Vázquez Luna

D. José Carlos Sánchez Barea

D^a. Noelia Pérez Ríos

D. Mario Venegas Cantos

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Elena Vidal Pérez

Se abre la sesión por la Presidencia.

A continuación se excusa la asistencia del D. José Manuel Lozano Venegas, D^a María del Carmen Pan Marín y D. Pedro Poley Coto que no podrán asistir a la sesión plenaria.

Seguidamente se tratan los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

La Sra Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta que se trae a aprobación y no se realiza ninguna.

Se procede a su votación y se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018.

La Sra Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta que se trae a aprobación y no se realiza ninguna.
Se procede a su votación y se aprueba por unanimidad.

TERCERO. ADHESIÓN AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL DEL 2018 Y PROPOSICIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LAS ACTUACIONES PARA EL MISMO.

La Sra Alcaldesa pide disculpas por no haber podido enviar antes la documentación referida a este punto y a continuación procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“Visto que mediante Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 24 de enero de 2018 y publicación en el BOP de Cádiz nº 17, de 14 de febrero de 2018, se aprueban los “CRITERIOS BÁSICOS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 de la Diputación de Cádiz,

PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones para el Plan de Cooperación Local 2018 (Se adjunta propuesta priorizada de asistencia económica).

SEGUNDO.- Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter urgente e inaplazable.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada”.

La Sra Alcaldesa explica que este año la dotación para el Plan de Cooperación Local es de 110.984,04 euros subiendo respecto al año anterior 10.000 euros Y aclara que este año se obliga a meter dentro del presupuesto de material, los reconocimientos médicos. Y que se contratarán más o menos a 26/27 personas.

El Sr. Sánchez Barea pregunta para cuánto tiempo se contratarán.

La Sra Alcaldesa responde que más o menos para dos meses.

El Sr. Venegas Cantos pregunta si se tiene alguna idea de las actividades que se van a realizar con este plan.

La Sra Alcaldesa contesta que como en años anteriores, actividades de conservación y todo lo que vaya surgiendo.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

El Sr. Andrades Sánchez puntualiza que se arreglarán entre otras cosas el techo de la carpintería en la zona del matadero y todo lo que se encuentre en mal estado tras el temporal.

La Sra Alcaldesa explica que con este Plan podrían por ejemplo contratar a los socorristas de la piscina pero ven más conveniente arreglar las calles y a los socorristas contratarlos a través del presupuesto municipal.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el punto tercero y se aprueba por unanimidad.

CUARTO. MOCIONES.

1ª Moción presentada por el Partido Popular:

→ Apoyo y respaldo a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado como garantes del Estado de Derecho.

El Sr. Sánchez Barea procede a la lectura de la moción del siguiente tenor literal:

“Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto, los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

que gira la oferta de acuerdo es la de “a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales”.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

El Sr. Sánchez Barea puntualiza que esa moción se trajo el 8 de febrero y que a día de hoy ya ha cambiado todo puesto que el día 12 de marzo se llegó a un acuerdo por el que se le va a subir a la Guardia Civil y Policía Nacional, en principio, ya que es un acuerdo en el que se irá profundizando más. Y añade que desde el PP de Algar se muestra todo el apoyo a estos cuerpos y llevarán la moción a donde haya que llevarla.

La Sra Alcaldesa aclara que aunque se podría votar la moción presentada por el PP y el PSOE de forma conjunta, su equipo de gobierno prefiere votarla de manera separada ya que hay cosas en la redacción de la moción presentada por el PP en la que no están de acuerdo. Y que la moción que el PSOE trae se la hizo llegar JUSAPOL a finales de enero.

El Sr. Venegas Cantos dice que Izquierda Unida cree en el enunciado de la moción que trae el Partido Popular pero que ese enunciado no tiene nada que ver con el contenido de la misma ya



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

que se anuncia como “Apoyo a las fuerzas de seguridad como garantes del estado de derecho” y trata sobre la equiparación de salarios entre policía y guardia civil.

Y continúa diciendo que si la moción fuera lo que afirma el enunciado votarían en contra ya que estiman que es una manera del PP de escudarse tras las Fuerzas de Seguridad para no responsabilizarse de los hechos de Cataluña. Y por el contrario, si se habla de equiparación salarial, el PP se vería obligado a cambiar el enunciado de la misma y así se podría votar conjuntamente con la que el PSOE presentó respecto a la equiparación salarial.

Y concluye su exposición diciendo que Izquierda Unida no sólo está a favor de la equiparación salarial de esos cuerpos de seguridad, sino que apoyan a esos trabajadores como apoyan a otros colectivos de trabajadores. Y que en definitiva Izquierda Unida vota que sí a la moción porque la primera petición para equiparar esos salarios la llevó IU al Congreso en 1991.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la moción presentada por el Partido Popular y se aprueba por unanimidad.

2ª Mociones presentadas por Izquierda Unida:

→ Desacuerdo a la eliminación de clases de infantil en el colegio público de Algar, tanto en el curso 2017/2018 como en los siguientes.

El Sr. Venegas Cantos procede a la lectura de la moción:

“Ante la pretensión de la delegación de educación de Cádiz de suprimir un aula del Ciclo de Infantil en el colegio de nuestro pueblo , creemos que es un deber de los representantes de los algarreños defender el derecho de los estudiantes de Algar a disfrutar de una **Educación Pública de calidad, democrática, participativa y progresista**, construida desde la igualdad. Desde esta posición y con la Ley de Educación de Andalucía como fondo, proponemos:

Conseguir la reducción de ratios (número de alumnos por aula), para lograr que no exista masificación en ningún centro educativo, para que los estudiantes de pueblos como el nuestro y tantos otros en la comarca reciban una educación de calidad y no se encuentren a expensas de unificación de unidades forzosas que no hacen si no perjudicar su desarrollo educativo.

Conseguir que nuestros hijos sigan estudiando en Algar, en aulas separadas por edades y ciclos, pasa por exigir a la Delegación Provincial de Educación y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un compromiso en firme para que las inversiones educativas en Algar se adapten a las necesidades que realmente el medio educativo reclama. Es



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

una solemne tontería reducir el número de aulas y profesores para cubrir las plazas que en un futuro próximo serán necesarias.

Consideramos que la decisión de unificar las clases de 3 y 4 años de educación infantiles una decisión arbitraria y unilateral que solo busca beneficiar en materia de inversiones e infraestructuras a un pueblo en detrimento de otros, centralizando los servicios a los que todos tenemos derecho.

La medida a la que nos oponemos, lejos de la igualdad, crea habitantes y estudiantes de primera y segunda categoría, y esta discriminación va claramente en contra de la **Ley de Educación de Andalucía**. Dicha Ley persigue una relación intensa de los procesos y centros educativos con el entorno y busca la implicación de las familias en el proceso educativo.

El Artículo 46 de la LEA en su punto 4, anuncia que “**Se establezcan procedimientos y medidas de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnos de diferentes edades en el medio rural**”.

Solo con el enunciado de este Artículo, la medida de unificar a alumnos de diferentes edades, queda obsoleta y fuera de lugar si no la miramos desde un punto de vista partidista y pone los intereses de la Delegación Provincial de Educación por encima del bienestar tanto de los alumnos como de los padres.

Por todo ello, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Mostrar el desacuerdo de este Ayuntamiento a la eliminación de clases de infantil en el colegio público de Algar, tanto en el curso 2017/2018 como en los siguientes.*
- 2- Apoyar a los padres afectados por esta medida en todas sus reivindicaciones.*



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

3- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Educación de Cádiz y a la Consejería de la junta de Andalucía”.

El Sr. Venegas Cantos señala que traen al pleno este tema para intentar sacar en claro el compromiso de los partidos representados, del apoyo a esta reivindicación y su compromiso por la defensa de la educación infantil en los próximos años. Y añade que están convencidos de que es una medida económica más que otra cosa.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.

→ Reforma de las pensiones y otras medidas de orden social.

Se acuerda proceder a la exposición y votación conjunta de las mociones presentadas por IU y el PSOE

El Sr. Venegas Cantos procede a la lectura de la moción:

“Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898, 27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas. Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Algar insta al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

-Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

-Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

-Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

-Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

-Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

-Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

-Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

-Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar”.

El Sr. Venegas Cantos explica que la pérdida de poder adquisitivo de la mayoría social es uno de los problemas más relevantes que se vienen padeciendo desde que comenzó la crisis, debido a la adopción de una serie de medidas que han estado encaminadas exclusivamente a recortar la inversión pública. Y que esta situación tiene una de sus facetas más insostenibles en las personas pensionistas cuyos escasos ingresos se ven afectados tanto por la referida pérdida de poder adquisitivo como por haberse convertido en el medio de subsistencia de sus familias, cada vez más dependientes de las pensiones de sus mayores.

Continúa diciendo que el PSOE es responsable de la reforma de 2011, que incluye despropósitos como la jubilación a los 67 años, el aumento del número de años para acceder al 100% de la jubilación. Y en cuanto al PP les reconocen que van de frente en este asunto ya que la hoja de ruta es el desmantelamiento del sistema público de pensiones tal y como se conoce y todos los pasos que han dado se encaminan en esa dirección. Y añade que no hay dinero para subir las pensiones pero sí para rescatar autopistas.

El Sr. Sánchez Barea manifiesta que está en contra de las dos mociones y argumenta que cuando se hicieron las elecciones anticipadas, el PSOE dejó las pensiones congeladas y que actualmente hay un compromiso del Gobierno en aumentar las pensiones y comenzar un camino hacia el equilibrio financiero. Y que por ejemplo en Cádiz la evolución de las pensiones fue de 830 euros en 2011 a 930 en enero de 2018.

El Sr. Andrades Sánchez dice que la realidad no es esa y que habría que ver de qué tipo de pensionistas estamos hablando ya que a un pensionista que cobra 600 euros, qué reducción le van a hacer, no puede pagar ni la luz. No se puede retroceder, hay que avanzar. Y concluye diciendo que una subida del 0,25% es una pensión es ridículo.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

El Sr. Sánchez Barea aclara que cada uno tiene la pensión según lo que haya cotizado.

El Sr. Andrades Sánchez concluye diciendo que no se puede tener una juventud preparada a la que se le esté explotando laboralmente. Y reconoce que tanto el PP, IU y el PSOE lo han hecho mal.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la moción y se aprueba por 3 votos a favor del PSOE, 1 de IU y 2 en contra del PP.

→ Apoyo al profesorado interino.

El Sr. Venegas Cantos procede a la lectura de la moción:

“Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado... y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

ACUERDOS

1. El pleno insta a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.
2. El pleno insta a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.
3. El pleno insta al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

4. El pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.
5. El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.
6. El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.
7. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo”.

El Sr Venegas Cantos explica que lo que defiende IU es la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema.

Y que la reforma del artículo 135 de la Constitución española por parte del PP-PSOE, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado...Y la dramática disminución de las convocatorias de empleo público.

Así, entienden que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta el 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público.

El Sr. Sánchez Barea dice que su partido está a favor de algunos puntos y en contra de otros.

A continuación se pasa a la votación de la moción y se aprueba con 3 votos a favor del PSOE y 1 de IU. Y 2 abstenciones del PP.

→ Supresión peaje autopista AP-4 Sevilla-Cádiz.

El Sr. Venegas Cantos procede a la lectura de la moción:

“El peaje de la autopista AP-4 está sobradamente amortizado tras las prórrogas de los años 77, 84 y 97. Por este motivo y por las



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

reiteradas subidas que ha experimentado el precio de este peaje en los últimos años, el Gobierno de la Nación debería eliminarlo definitivamente y decir de forma clara e inequívoca qué hará con la concesión que finaliza en diciembre del año que viene. Recientemente, el Estado ha vuelto a aumentar el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma, ir y volver de Cádiz a Sevilla o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas en otras zonas del país.

Una decisión política tomada por el Gobierno del PP, que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Que la autopista de peaje AP-4 es un lastre no lo pone nadie en duda a estas alturas después de casi medio siglo de pago por circular por una vía más rápida y segura que la conexión estatal entre Cádiz y Sevilla, la única vía que no es de pago, que se desarrolla en una antigua nacional de un carril por sentido donde los accidentes son habituales y, desgraciadamente, mortales al estar repleta de puntos negros donde los siniestros forman parte del enorme capítulo de sucesos a lamentar.

Llevamos 49 años de peaje, cuando la ley establece un plazo máximo de 40 y desde 2005 hemos pagado 105 millones de euros por la liberalización del tramo de Jerez, cantidad que ascenderá a 126 millones cuando finalice el plazo el uno de enero de 2020.

A lo que se suma la incertidumbre que los mensajes ambiguos y contradictorios que el Gobierno de Rajoy ha lanzado de manera intencionada sobre el futuro del peaje en la AP-4 a partir del 2020.

Las voces que se están alzando en la provincia contra esta frontera en forma de pago son más cada día que pasa. Confederación de Empresarios, Sindicatos, Partidos Políticos y Colectivos Sociales y Ciudadanos han solicitado a las más altas instancias de la nación que acabe esta concesión.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Por todo ello, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a:

- 4- Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.
- 5- Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de la provincia y a las Diputaciones de Sevilla y Cádiz”

El Sr Venegas Cantos dice que más de medio siglo pagando peaje en este tramo de autopista ha resultado y resulta un freno para el desarrollo de nuestra provincia.

El Sr Sánchez Barea señala que ellos están de acuerdo con que se quite pero en desacuerdo con la moción porque a partir del día 31 de diciembre de 2019 no se va a pagar peaje ya que así lo ha dicho el Gobierno.

La Sra Alcaldesa y el Sr Venegas Cantos aclaran que no se fian.

A continuación se procede a la votación de la moción y se aprueba con 3 votos a favor del PSOE y 1 de IU. Y 2 en contra del PP (que puntualizan que están en contra del argumento de la moción pero a favor de que se quite el peaje).

3ª Mociones presentadas por el Partido Socialista.

→ Equiparación salarial de las Policías del Estado.

La Sra Alcaldesa procede a la lectura de la moción presentada:



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

“La presente moción plenaria viene a instancia de la Asociación JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICIA (JUSAPOL) y tras reunión con el propio colectivo.

Que la asociación tiene entre sus fines obtener la justicia salarial para las Policías del Estado Español.

Que en este objetivo el pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d’Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc..

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

“31. la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13, C-363/13 y C- 407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada).”

Por todo ello SE PROPONE AL PLENO ORDINARIO:

1º.- Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para que incluya en los próximos Presupuestos Generales del Estado del 2018 una partida presupuestaria de 500 millones de Euros que vaya destinada íntegramente al Complemento Específico General de las nóminas de Policías Nacionales y Guardias Civiles.

Asimismo, destinar la misma cantidad de 500 Millones de Euros en los próximos Presupuestos Generales del Estado del 2019 y 2020 hasta un total de 1.500 Millones de Euros en tres años, destinados a cubrir los siguientes aspectos retributivos: Mensualidad, Pagas Extraordinarias, horas extras, asistencias a Juicio y las jubilaciones.

3º.- Mantener la contratación de los servicios de una Consultoría Externa acordada por el Secretario de Estado de Seguridad con Sindicatos de Policía Nacional y Asociaciones de Guardia Civil para que fije las correcciones que sean necesarias.

Que dicho estudio cuente con la participación de técnicos de la Secretaría de Estado, Policía Nacional, Guardia Civil, Sindicatos de Policía Nacional, Asociaciones de Guardia Civil y la Asociación para la Justicia Salarial Policial (JUSAPOL).

4º.- Tomando en consideración la realidad actual de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que en su gran mayoría se encuentran demandando la equiparación salarial desde la Asociación JUSAPOL, se insta al Gobierno de la Nación para que considere a dicha asociación como interlocutor necesario para abordar los términos y condiciones de la citada equiparación, junto con los sindicatos policiales y las asociaciones de la Guardia Civil”.

Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad.

→ Defensa del sistema público de pensiones.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

La Sra Alcaldesa procede a la lectura de la moción :

“Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Algar asume el siguiente:

ACUERDO

Sumarnos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo, se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Trasladar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo”.

Esa moción se votó conjuntamente con la presentada por Izquierda Unida.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA NÚMERO 11 A LA NÚMERO 34 DEL 2018

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a las mociones de las que se da cuenta. Y no se formula ninguna.

SEXTO. URGENCIAS

No se presenta ninguna urgencia.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos

No se presenta ningún ruego.

Preguntas

P1:El Sr Sánchez Barea pregunta cómo va el tema de la devolución del dinero de Algareña de Turismo.

La Sra Alcaldesa responde que el Ministerio de Hacienda ha dicho que después de presentada toda la documentación el dinero retenido (74.500 euros) se devolverá con la PIE del mes de



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

marzo, que entrará en banco a principios del mes de abril.

P2: El Sr. Sánchez Barea pregunta cómo sigue el tema de la resolución de los contratos del Tajo del Águila.

La Sra Alcaldesa le da la palabra a la secretaria-interventora y ésta explica que como la empresa presentó alegaciones al inico del expediente de resolución de los contratos aprobado en pleno, hubo que enviarlo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para que emita un dictamen. Y que ya con éste, el pleno es el que resolverá.

P3: El Sr. Sánchez Barea pregunta por el tema del canon del Tajo del Águila que se pasó a través de recaudación y que últimamente la empresa tenía las cuentas embargadas.

La Sra Alcaldesa cede la palabra a la secretaria-interventora y ésta dice que el día 20/11/2017 se recepcionó por parte de Algar Aguas de Cádiz, providencia de apremio enviada por el Servicio de Recaudación de Cádiz. Y que el 08/03/2018 tuvo entrada en el registro municipal del Ayuntamiento escrito de D. Juan Sañudo Maárquez interponiendo recurso de reposición contra la providencia de apremio señalada. Y el 29/01/2018 la empresa también había presentado un recurso ante la Diputación de Cádiz contra la misma providencia y que se remitió al Ayuntamiento por parte de Diputación el día 12/03/2018. Y concluye señalando que ambos recursos se interpusieron fuera de plazo ya que en la misma providencia de apremio se señala que el plazo para interponer recurso es de 1 mes desde la notificación de la providencia que fue el 20/11/2017. Y que por ello se desestimó el recurso interpuesto pero que aún así y habiéndose apreciado un defecto en la providencia de apremio (ya que se calculó el recargo sobre el IVA), se decidió anular la misma y dictar una nueva por parte del Servicio de Recaudación.

P4: El Sr Sánchez Barea pregunta si se han adjudicado ya las obras del Plan Invierte y cómo se ha hecho.

La Sra Alcaldesa dice que las obras ya se han adjudicado y que después de semana santa se empezarán. Y se han adjudicado conforme a la ley de contratos aún siendo contratos menores, conforme a las mejoras presentadas por cada uno.

P5: El Sr. Sánchez Barea pregunta si se va a adjudicar la obra de la fuente abajo.

La Sra Alcaldesa responde que ya está en licitación y que la ejecución según el proyecto es de 4 meses asique se espera que para septiembre/octubre esté terminada.

P6: El Sr Sánchez Barea comenta que una vecina le ha propuesto traer el musical de la Bella y la Bestia a Algar y utilizar para ello la plaza de toros, siendo el importe 2.000 euros pero con la opción de ser a taquilla a 5 euros. Y pregunta si sería posible.

La Sra Alcaldesa dice que sí, que le ceden la plaza de toros sin problemas.

P7: El Sr. Venegas Cantos pregunta qué pasos se van a seguir desde el grupo de gobierno sobre el estudio de ampliación del área de influencia educativa de nuestro pueblo como posible solución a la supresión de las aulas.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

La Sra Alcaldesa contesta que ya se ha solicitado a la Delegación de Educación la ampliación de la zona de influencia, pero que de todos modos debe ser el Consejo Escolar municipal el que haga la solicitud (que hay que crearlo).

P8: El Sr. Venegas Cantos pregunta si se va a solicitar o se ha solicitado asesoramiento técnico para realizar el inventario de los caminos públicos del pueblo.

La Sra Alcaldesa responde que sí se va a solicitar.

P9: El Sr. Venegas Cantos pregunta si el wifi de la plaza funciona.

La Sra Alcaldesa dice que no funciona desde el día de la tormenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

VºBº

La Alcaldesa

Fdo. Mª José Villagrán Richarte

La Secretaria,

Fdo. Elena Vidal Pérez